**Acuerdo G/JGA/52/2020 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México; y suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste**

**(DOF del 9 de septiembre de 2020)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.**

**ACUERDO G/JGA/52/2020.**

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO CÉSAR EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ DE LA TERCERA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE, A LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO; Y SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE.

**CONSIDERANDO**

**1.** Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

**2.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

**3.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**4.** Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

**5.** Que las fracciones II, VI, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales Ordinarias, Auxiliares, Especializadas o Mixtas a los Magistrados Regionales; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el primer secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

**6.** Que el artículo 48 segundo párrafo de la citada Ley Orgánica, establece, entre otros supuestos, que las faltas de Magistrados en Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento.

**7.** Que mediante Acuerdo **G/JGA/24/2016** dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 31 de marzo de 2016, se aprobó la adscripción del Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, con sede en la Ciudad de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León.

**8.** Que en sesión de 27 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo **G/JGA/30/2020**, por el que se aprobó la suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, autorizando que la Licenciada Flor Azucena Yáñez Luviano, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la referida Ponencia, ejerciera funciones de Magistrada por Ministerio de Ley.

**9.** Que dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de este Tribunal, en atención a los conocimientos, experiencia en la labor jurídica, probidad y trayectoria en el ejercicio de impartición de justicia del Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario cambiarlo de adscripción de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, con sede en la Ciudad de San Pedro Garza Gacía, Estado de Nuevo León, a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México. Lo anterior, con efectos a partir del 07 de septiembre de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

**10.** Que al estar ante el supuesto de falta temporal de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, con sede en la Ciudad de San Pedro Garza Gacía, Estado de Nuevo León, dicha falta deberá ser cubierta provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario de acuerdos del Magistrado ausente.

**11.** Que a la fecha del presente Acuerdo los Magistrados Supernumerarios con los que cuenta actualmente este Órgano Jurisdiccional se encuentran, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 63 del Reglamento Interior vigente de este Órgano Jurisdiccional, cubriendo las faltas definitivas de Magistrados de Sala Regional que se han generado en este Tribunal.

**12.** En ese sentido, la Junta de Gobierno y Administración, de conformidad con la fracción XXIII del artículo 23, segundo párrafo del artículo 48, en relación con el artículo 50 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, considera necesario aprobar que la Licenciada Neyda Azucena Grijalva Rodríguez, Primera Secretaria de Acuerdos supla la falta de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, de su adscripción, con efectos a partir del 07 de septiembre de 2020; adquiriendo las facultades inherentes en su carácter de suplente de magistrado titular y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23, fracciones II, VI, XXIII y XXXIX, y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** Se dejan sin efectos los Acuerdos G/JGA/24/2016 y G/JGA/30/2020, a partir del 07 de septiembre de 2020.

**Segundo.** Se aprueba la adscripción del Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con efectos a partir del 07 de septiembre de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

**Tercero.** Se aprueba que la Licenciada Neyda Azucena Grijalva Rodríguez, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, supla la falta de Magistrada en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 07 de septiembre de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

**Cuarto.** El Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez y la Licenciada Neyda Azucena Grijalva Rodríguez, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Quinto.** El Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez y la Licenciada Flor Azucena Yáñez Luviano, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

**Sexto.** Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado César Edgar Sánchez Vázquez, así como a las Licenciadas Neyda Azucena Grijalva Rodríguez y Flor Azucena Yáñez Luviano.

**Séptimo.** Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Octavo.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2020, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Juan Carlos Roa Jacobo, Luz María Anaya Domínguez, Juan Ángel Chávez Ramírez y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.